

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

POLICIA NACIONAL

INSPECCION GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 20 DECES

No. GS-2024-

/ INDJU - OFJUZ – 29.25

Valledupar, 12 de septiembre de 2024

Señor Intendente Jefe Retirado
SERGIO LUÍS SANTOS ÁLVAREZ
Disciplinado

Asunto: Notificación Por Aviso
Ref.- EE-DESUC-2022-125

En atención que no es posible realizar la notificación personal del contenido de la Resolución N°. 2583 del 13/08/2024 suscrita por el señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia, conforme a lo contemplado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, la misma se surtirá por medio del presente Aviso de acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo de la norma ibidem, por lo que se procede de la siguiente manera, así:

FECHA DEL AVISO: 12 de septiembre de 2024.

ACTO QUE SE NOTIFICA: Resolución No. 2583 del 13/08/2024, a través de la cual, el señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia, resuelve Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor **Intendente Jefe Retirado SERGIO LUÍS SANTOS ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 92259941. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO: General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

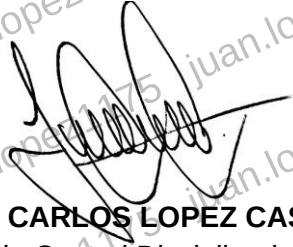
RECURSOS QUE PROCEDEN: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBE INTERPONERSE LOS RECURSOS: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

PLAZOS EN QUE DEBE INTERPONERSE LOS RECURSOS: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

ADVERTENCIA: La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente Aviso.

Atentamente,



Mayor **JUAN CARLOS LOPEZ CASTAÑO**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 20 DECES

Anexo: Resolución Nro. 2583 del 13/08/2024 contentiva en Un (01) Folio R/V.

Calle 47 No 5B - 107 barrio San Fernando
deces.ofiuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

(INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

2583

13 AGO 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un
intendente jefe retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2°
del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 20 DECES, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 18 de agosto de 2023, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DESUC-2022-125, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **intendente jefe SERGIO LUIS SANTOS ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 92.259.941.

Que mediante Resolución Nro. 3607 del 02 de noviembre de 2023, el señor **intendente jefe SERGIO LUIS SANTOS ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 92.259.941, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que mediante providencia del 22 de abril de 2024, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado de Juzgamiento Región de Policía Nro. 8, confirma el fallo de primera instancia de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 20 DECES, imponiendo la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, al señor **intendente jefe (R) SERGIO LUIS SANTOS ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 92.259.941.

Que según constancia de fecha 30 de abril de 2024, suscrita por el Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 20, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que, por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, sin derecho a remuneración, impuesta al señor **intendente jefe (R) SERGIO LUIS SANTOS ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 92.259.941. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

2583

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 13 AGO 2024 HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN INTENDENTE JEFE RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 20, (sede Departamento de Policía Cesar), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

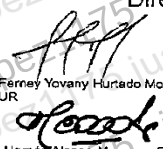
ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

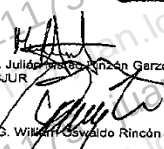
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

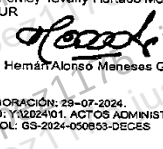
13 AGO 2024


General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ
Director General de la Policía Nacional de Colombia


Elaboró: IT Ferney Yovany Hurtado Montaño.
INGER-ASJUR


Revisó: SI Julián Andrés Ariza Garzón.
INGER-ASJUR


Aprobó: MY Harold Alexis Zafra Tristáncho.
INGER-ASJUR


Aprobó: BG Hernán Alonso Meneses Gelves.
SEGEN


Aprobó: BG William Osvaldo Rincón Zambrano.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-07-2024.
UBICACIÓN RED: Y1202401. ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GERPOL: GS-2024-050933-DECES

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA